

Guayaquil, marzo 1 del 2017

Señor
HECTOR DANILO SORIANO CASANOVA
Ciudad.

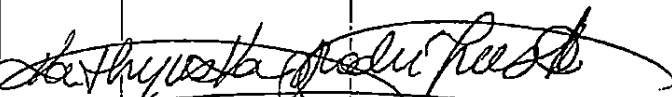
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **TERRENOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS S.A. TERRECAM** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá reemplazar al Gerente en caso de ausencia o a falta de este.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 1 de Noviembre del 2011, la misma que se inscribió en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 17 del mismo mes y año.

Atentamente,



KATHYUSKA RODRIGUEZ ASQUI
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **TERRENOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS S.A. TERRECAM** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, marzo 1 del 2017.



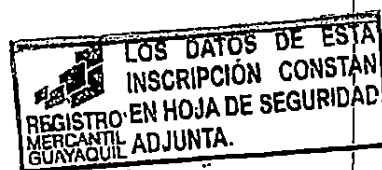
HECTOR DANILO SORIANO CASANOVA
C.C. N° 8900105982

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

29 MAR 2017

R E C I B I D O

Hora: 12:30 Firma: TUN



143647

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.543

FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha catorce de Marzo del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TERRENOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS S.A. TERRECAM**, a favor de **HECTOR DANILLO SORIANO CASANOVA**, de fojas 10.015 a 10.018, Registro de Nombramientos número 2.753.

ORDEN: 10513



Guayaquil, 15 de marzo de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0049984